



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Noviembre 27 de 2020

Radicado 007-2020-00349

En el incidente de desacato instaurado a favor de la señora LUZ MARINA PACHECO MEZA en contra de la sociedad FOTOMONTAJES S.A.S.

La parte accionada aporta al plenario respuesta a los requerimientos realizados dentro dentro del mismo, informando que dio cumplimiento a la sentencia de tutela emitida el 15 de octubre del año que discurre por el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de esta ciudad, y en consecuencia aporta evidencia donde se verifica el cumplimiento de la orden, así mismo la parte actora informa tal situación.

Por lo anterior, para el despacho es claro que la orden dada en el fallo de tutela de la referencia constituye actualmente un HECHO SUPERADO, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente conculcados y por ello esta Judicatura,

RESUELVE

Ordenar la clausura del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radicadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO  
JUEZ